

Señores:

JUZGADO TRECE (13°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, VALLE
E.S.D.

DEMANDANTE: HAYDEE TRIVIÑO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: HENRY ROJAS MEJÍA Y OTROS
RADICACIÓN: 760013103013-2023-00079-00

HENRY ROJAS MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.832.080 vecino de Jamundí y correo electrónico paomoralesp@hotmail.com comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, mayor y vecina de Popayán, con C.C. No. 1.061.751.492 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, y dirección electrónica darlingmarcela1@gmail.com, para que en mi nombre y representación asuma mi representación judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

La doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES** recibirá notificaciones en la dirección electrónica darlingmarcela1@gmail.com y podrá ser contactado al celular 3113888049.

Cordialmente,

Henry Rojas M
HENRY ROJAS MEJÍA
CC. No. 16.832.080

Acepto:



DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES
C.C No. 1.061.751.492 de Popayán (Cauca)
T.P. No. 263.335 del C.S. de la J